

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 017-2023-COPESCO/GRC-1.

**CONTRATACION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50., PARA LA META: 0011 – MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CUSCO – CCORCA – HUAYLLAYPAMPA ENTRE LOS DISTRITOS DE CUSCO, SANTIAGO Y CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO. =====**

En la ciudad de Cusco, siendo las 10:05 horas del día 14 de agosto del 2023, en la Oficina de la Unidad Funcional de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de Plan Copesco, ubicado en la Plaza Tupac Amaru S/N – Wanchaq – Cusco – Cusco; la representante del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC, designado mediante MEMORANDUM N° 701-2023-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DE, de fecha 01 de Agosto del 2023, LIC. SILVIA LILIANA CHACON ORTEGA, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el presente procedimiento de selección, del mismo modo hace constar que todos los datos relativos a su desarrollo han sido debidamente registrados en el SEACE=====

Se deja constancia que el OEC ha procedido a revisar el módulo de inscripción de participantes en la plataforma del SEACE, el cual se encuentra como se indica a continuación: =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20114701221	REPUESTOS LIMA S.R.L.	02/08/2023	Válido		02/08/2023	20114701221	 
2	Proveedor con RUC	20277577314	SERVICENTRO JAKELINE S.C.R.LTDA.	11/08/2023	Válido		11/08/2023	20277577314	 
3	Proveedor con RUC	20502445805	WARI SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-WARI SERVICE S.A.C	09/08/2023	Válido		09/08/2023	20502445805	 
4	Proveedor con RUC	20527055840	GRIFO LATINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/08/2023	Válido		02/08/2023	20527055840	 
5	Proveedor con RUC	20563701537	COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	02/08/2023	Válido		02/08/2023	20563701537	 
6	Proveedor con RUC	20609127695	GRIFO FELIPE E.I.R.L.	10/08/2023	Válido		10/08/2023	20609127695	 
7	Proveedor con RUC	20609300729	SERVICENTRO PETRO INKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/08/2023	Válido		10/08/2023	20609300729	 

Acto seguido se procede a verificar la presentación de propuestas a través del SEACE., advirtiéndose que se han presentado los siguientes postores a la etapa de presentación de propuestas y periodo de mejora de precios en el sistema electrónico - SEACE., siendo como sigue:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20527055840	GRIFO LATINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/08/2023	17:32:30	20527055840	11/08/2023	17:32:43	Enviado	Valido		
2	20563701537	COMPañIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	11/08/2023	19:37:17	20563701537	11/08/2023	19:38:12	Enviado	Valido		
3	20609127695	GRIFO FELIPE E.I.R.L.	10/08/2023	19:24:46	20609127695	10/08/2023	19:24:56	Enviado	Valido		
4	20277577314	SERVICENTRO JAKELINE S.C.R.LTDA.	11/08/2023	19:56:51	20277577314	11/08/2023	19:57:08	Enviado	Valido		

Acto seguido se procede a descargar el Reporte de Resultados del Periodo de Lances, del SEACE, teniendo como resultado de mejora de precios, el siguiente resultado:

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**  
**Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-17-2023-COPESCO/GRC-1**



<b>Entidad convocante</b>	<b>GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO</b>		
<b>No Item</b>	<b>1</b>		
<b>Descripción del Item</b>	<b>PETROLEO DIESEL B5 S-50</b>		
<b>Moneda</b>	<b>Soles</b>		
<b>Orden de Prelación</b>	<b>RUC</b>	<b>Nombre o Razón Social del postor</b>	<b>última Oferta</b>
1	20609127695	GRIFO FELIPE E.I.R.L.	433000
2	20527055840	GRIFO LATINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	448999
3	20277577314	SERVICENTRO JAKELINE S.C.R.LTDA.	468600
4	20563701537	COMPañIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	558000

Acto seguido se procede a verificar la documentación presentada por los postores de las cuales se tuvo observaciones y se solicitó la subsanación la misma que se pasa a detallar:

- Mediante CARTA N° 170-2023-GR/PLAN COPESCO-UA-UFASA se solicitó a al postor GRIFO FELIPE E.I.R.L., la subsanación de su oferta, específicamente la referida a la **divergencia en la información contenida en lo referido al N° de Asiento, donde en el ANEXO N° 1 dice "A0002", en su Vigencia de Poder dice "A0001"**.  
Por lo que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 60 del RLCE, numeral 60.2, que dice: "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: (...) f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta". Motivo por el cual se le otorga el plazo de uno (01) día para subsanar dicha información a través de la plataforma del SEACE.



- Mediante CARTA N° 171-2023-GR/PLAN COPESCO-UA-UFASA se solicitó a al postor SERVICENTRO JAKELINE S.C.R.L., la subsanación de su oferta, específicamente la referida a la **divergencia en la información contenida en lo referido al N° de Asiento, donde en el ANEXO N° 1 dice “25”, en su Vigencia de Poder dice “D00011”**.  
Por lo que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 60 del RLCE, numeral 60.2, que dice: “*Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: (...) f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta*”. Motivo por el cual se le otorga el plazo de uno (01) día para subsanar dicha información a través de la plataforma del SEACE.
- Mediante CARTA N° 172-2023-GR/PLAN COPESCO-UA-UFASA se solicitó a al postor COMPAÑÍA PETROLERA & GAS CARO S.A.C., la subsanación de su oferta, específicamente la referida a la **divergencia en la información contenida en lo referido al N° de Asiento, donde en el ANEXO N° 1 dice “A00002”, en su Vigencia de Poder dice “C00002”**.  
Por lo que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 60 del RLCE, numeral 60.2, que dice: “*Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: (...) f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta*”. Motivo por el cual se le otorga el plazo de uno (01) día para subsanar dicha información a través de la plataforma del SEACE.

Encontrándose en ese estado, se posterga evaluación del presente procedimiento de selección hasta el cumplimiento del plazo de la subsanación de la oferta solicitada al postor =====

Sin ninguna observación, siendo las 11:45 horas del mismo día se da por postergado el presente acto privado, procediendo a suscribir la presente acta en señal de conformidad. =====

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN COPESCO  
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
  
LIC. Adm. Silvia Liliana Chacón-Ortega  
RESPONSABLE (e)

**CONTINUACION POR POSTERGACION DEL ACTO PRIVADO DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 17-2023-COPESCO/GRC-1, CONTRATACION DE DIESEL B5 S-50, PARA LA META: 0011 – MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CUSCO – CCORCA HUAYLLAYPAMPA ENTRE LOS DISTRITOS DE CUSCO, SANTIAGO Y CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO**

En la ciudad de Cusco, siendo las 10:30 horas del día 18 de agosto del 2023, en la Oficina de la Unidad Funcional de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de PLAN COPESCO, ubicado en la Plaza Tupac Amaru S/N – Wanchaq – Cusco – Cusco; la representante del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC, designado mediante MEMORANDUM N° 701-2023-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DE, de fecha 01 de Agosto del 2023, LIC. SILVIA LILIANA CHACON ORTEGA, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el presente procedimiento de selección, del mismo modo hace constar que todos los datos relativos a su desarrollo han sido debidamente registrados en el SEACE=====

De la revisión en la plataforma del SEACE, se verifica la presentación de las solicitudes de la subsanación de las ofertas a los postores a los cuales se realizó dichosolicitud, teniendo el siguiente resultado: =====

- GRIFO FELIPE E.I.R.L. - No presento subsanación.
- SERVICENTRO JAKELINE S.C.R.L.- Si presento subsanación.
- COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C. - Si presento subsanación.

Acto seguido de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, numeral 7.5; el Comité de Selección procede a verificar que los postores que han obtenido el primer y segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases, teniendo el siguiente resultado: =====

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta	OBSERVACIONES
1	20527055840	GRIFO LATINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	448,999.00	Admitido: GANADOR
2	20601297826	SERVICENTRO JAKELINE S.C.R.LTDA.	468,600.00	Admitido
3	10436129713	COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	558,000.00	Admitido
4	20609127695	GRIFO FELIPE E.I.R.L.	443,000.00	No Admitido: No subsano oferta.

Sin observaciones a este resultado; continuando con el desarrollo del presente acto, la Encargada del Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a efectuar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del Procedimiento de Selección SIE N° 17-2023-COPESCO/GRC-1; “CONTRATACION DE DIESEL B5 S-50, PARA LA META: 0011 – “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CUSCO – CCORCA HUAYLLAYPAMPA ENTRE LOS DISTRITOS DE CUSCO, SANTIAGO Y CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO”, al postor: GRIFO LATINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA., con RUC: 20527055840, por un precio total de S/ 448,999.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), por haber ocupado el primer lugar en el orden de prelación. =====

Sin observación hasta este estado y siendo las 10:55 horas del mismo día se da por concluido el presente acto, procediendo a suscribirla en señal de conformidad. =====


  
 LIC. Adm. Silvia Liliana Chacón Ortega
   
 RESPONSABLE (\*)